



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLIV

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 1881

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Peninsula: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24

VIRENES 19 DE AGOSTO DE 1904

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; J. Lopez, Bazarby-Montmartre, 31



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL

37 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Dirección en Cartagena: VIUDA DE SORO Y COMPAÑIA Caballeros 15

Ajustando las cuentas

El decreto publicado por el ministerio de Instrucción pública recordando á profesores y alumnos la obligación de asistir á cátedra, ha parecido á la gente un poco prematuro.

«De aquí á entonces, se dice, ese decreto estará olvidado».

Sin embargo, en nuestra opinión, el ministro ha hecho bien lomando las cosas con tiempo. El decreto tiende á festablecer la disciplina escolar, demasiado relajada ya por los de arriba y por los de abajo. Restablece la sanción de las faltas, que habia venido á ser ilusoria, y deja tiempo para que estudiantes y catedráticos se enteren de las responsabilidades que les serán exigidas.

No peca de riguroso el decreto, pero va dirigido contra abusos que han llegado á ser consuetudinarios, sobre todo por lo que á los catedráticos toca. Porque al determinar que el profesor que dejare de concurrir á la cátedra durante treinta días será declarado excedente sin sueldo, cierra la puerta á una de las mayores corruptelas, que hoy existen en la enseñanza española.

Muchos de los individuos del cuerpo docente se imaginan que sobre la cátedra que obtuvieron tienen una especie de derecho quitario, y que el *ius utendi et abutendi* les corresponde en el mismo grado que al propietario de una

finca, y el dejar su sitio al auxiliar es ventaja para ambos: para él, porque se ahorra cuidado y molestias, y para el auxiliar, porque le proporciona experiencia y méritos.

Ya la ventaja por su lado no se ve, y en cambio, se descubre el peligro. No habrá, de consiguiente, tantas ganas de holgar; antes bien, el auxiliar será el único que saque partido; pues, si hubiere asistido á cátedra mayor número de días que el profesor propietario, será él y no éste quien asista á los exámenes y participe de los derechos de los mismos.

Para los escolares se reintegra en todo su vigor la disposición que aplaza hasta Septiembre sus exámenes si han dejado de ir al aula, sin motivo justificado, diez y seis días durante el curso, ó diez consecutivos, si la clase es diaria; diez ó cinco, respectivamente, si es alterna. Como signo de desaplicación, esas faltas ya son bastantes á formar juicio respecto de la misma. Pero, en lo que el decreto se manifiesta más oportuno es en tomar á distancia sabias disposiciones contra esos graves atentados á la disciplina, que, cual si fuesen enfermedades crónicas, en determinada época del año se repiten exacerbados. Tales son la negativa á entrar en cátedra, hecha en común. Esto ocurre cuando se trata de anticipar las vacaciones. Para esa indisciplina colectiva, los catedráticos mantendrán abiertas las clases; las darán á cuantos, muchos ó pocos, quieran entrar en

ellas, y pondrán doble falta á los que se nieguen á esto. Los que tuvieren matrículas de honor, preferencias para el examen ó cualquier género de ventajas; por ser los más obligados á dar superior ejemplo á sus compañeros, perderán todos esos beneficios, y para ser examinados en Junio pagarán doble matrícula.

A los tres días de esa actitud indisciplinada, todos los que la hubieran adoptado perderán sus matrículas corrientes, y para examinarse en Junio habrán de pagar también matrícula doble. A los cinco días de insubordinación, para la matrícula doble habrán de abonar dobles derechos, es decir, que vendrán á pagar tres veces el importe de aquéllas. ¡Un caudal en matrículas!

A los seis días de molin y de negativa á entrar en cátedra, se reunirá el Consejo de disciplina, quien impondrá á todos el castigo de no poder examinarse en Junio, y para verificarlo en Septiembre, la necesidad de pagar las matrículas dobles.

Si la falta continuare, el Consejo impondrá la pérdida de curso.

Saqueen la cuenta los padres que piensan mandar á la Universidad á sus hijos, y verán lo que esas bromas pueden costarles, con la agravante de que si el molin escolar se repite, quedarán inútiles los sacrificios hechos para subsanar las faltas cometidas en el primero.

Para que esas cuentas puedan ser sacadas, es, sin duda, para lo que el ministro se ha anticipado de tal modo al periodo de las matrículas. También los padres disponen así de tiempo para resolver sobre la presión que han de ejercer sobre sus hijos, á fin de que éstos no les gasten, en cantidad tan enorme, el dinero con su indisciplina ó sus locuras.

El medio está, pues, bien elegido; el resorte, bien buscado. La presión, que sobre el estudiante no

ejerza su familia, nadie ni nada la ejercerá, y el aguijón, que ha de empujar á esas familias á imbuir en el animo de los jóvenes los deberes de disciplina, si no dá en el bolsillo de aquéllas, no producirá en las mismas efecto alguno.

El decreto en cuestion va bien encaminado y es oportuno. Para merecer incondicionalmente el aplauso social no necesita mas que una cosa: ¡Que se cumpla!

TIJERETAZOS

Leemos:

«Ayer visité al Sr. Sánchez Guerra una comisión del gremio de ultramarinos, á la cual, éste hizo una manifestación impertinente.»

En el descanso dominical van incluidas las corridas de toros, que solo se celebrarán en domingo cuando coincidan con la época de feria en una población.

Hé ahí una disposición que va á caer en desuso á poco de ser publicada.

Cualquiera quite al pueblo sus toritos, cuando es esa la sola diversión que le hace olvidar á ratos cortos la plaga de políticos que sufre.

Por lo demás, no está mal pensado lo de poner freno á las fiestas taurinas.

A ver si habiendo menos gasto se abarata y se mejora el género.

Lo que no entra en la ley del descanso dominical es el cierre de las tabernas.

Los borrachos no holgarán los domingos; y como cada martes y cada miércoles, podrán dedicarse al trasiego del mosto.

Lo sentimos por los obreros de la Junta de Reformas Sociales, que tiraban á reformar las costumbres de los aficionados á empinar el codo.

Y por la policía, que seguirá dedicada los domingos á la ingrata tarea de castigar borrachos.

En Tudela de Duero, pueblo de la provincia valisoletana, se ha celebrado una capea.

Y ha resultado la mar de emocionante.

Un individuo resultó con una cornada en un sobaco.

Otro con una clavícula fracturada.

Un tercero con una conmoción cerebral.

Y cuatro con heridas leves.

Por cierto que el vecindario de Tudela de Duero se interesa por los lesionados.

¡No sería mejor que se interesara porque se abolieran las capeas, convencido de que esa diversión es bárbara!

¡Ah! conste que no se verificó en domingo, sino en lunes.

Los capeadores, heridos inclusive, se han adelantado á la observancia del descanso.

Incendio en Los Molinos

Durante la pasada noche ha ocurrido en el vecino barrio un siniestro que no obstante haber tenido graves consecuencias materiales ha podido tenerlas de muy superior importancia.

En la calle del Submarino (carretera) del barrio mencionado, hay establecida una tienda de ultramarinos, con la cual linda por el Norte un estanco y por el Sur un puesto de pan; constituyendo los tres establecimientos la parte Oeste de una manzana.

A las tres y cuarto de esta madrugada, el

sereno, que hace su parada en dicho sitio, marchó á dar la vuelta á la zona que tiene á su cargo, y media hora más tarde estalló en la tienda un incendio voracísimo.

A esa hora, es decir, á las cuatro menos cuarto, la puerta y las ventanas de la tienda de ultramarinos eran como crateres por los que salían torrentes de llamas. Del inmenso brasero se elevaban densas nubes de humo y millares de chispas, cuyo caer constante en las casas vecinas constituían un peligro para todas, especialmente para las de enfrente, entre las cuales se halla la 1.ª

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA 29

Si hubiera hallado á su hijo en el café, á don de volvió con premura, le hubiera llamado aparte y le hubiera al punto revelado, lleno de emoción, la existencia de su hermano.

— Enrique es generoso, se decirá, es un corazón noble. ¡Querido Enrique!

Pero M. de Valbonne llegó tarde al café Inglés. Enrique se habia ido con sus convidados, hacia media hora, dejando una esquila para su padre, concebida así:

«Que rido papá, esto para el caso imprevisto de que vuelvas esta noche. Te hemos esperado hasta las dos. Saco de tu ausencia prolongada las siguientes consecuencias:

• Primero, que el ánolmo era obra de la calumnia.

Segundo, que Antonio te habrá hecho quedarte á cenar.

• Hasta mañana, por tanto. Pirvine, ya sabes, la linda morena del Vand. vllite pretende que be cenado de sobra, é insiste en que vaya á tomar una taza de té á su casa.

• Tu hijo y amigo,

ENRIQUE

Después de haber leído esta carta, M. de Valbonne

UN CRIMEN DE LA JUVENTUD 28

—¿Y bien? dijo con ansiedad el joven.
—Será que habré partido para el viaje de que te he hablado.

Y M. Valbonnette de Valbonne se levantó, puso su bolsa discretamente sobre el borde de la silla, en que ardía el cirio faneal, arrojó una última mirada, una mirada de supremo adios sobre la pobre muerta, y tomó al joven en sus brazos, estrechándole durante un largo espacio.

Luego, de pronto, se arrancó bruscamente de este abrazo.

—Adios, dijo, ó hasta la vista cuando menos. ¡Hasta mañana!

Y huyó como si fuera un criminal. Por primera vez quizás desde su infancia, M. Valbonnette de Valbonne habia llorado.

Su cabriolé le esperaba aun en la esquina de la calle de Popiniere.

M. de Valbonne, todo desconcertado, subió al coche y tomó la dirección del café Inglés, diciendo:

— Quiero ver á mi hijo Enrique, tengo necesidad de franquearme con él.

El banquero amaba sinceramente á su hijo legítimo, y aun más, tenía en él la confianza que se tiene en un amigo.

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA 25

Entonces M. Valbonnette de Valbonne tendió á la pobre joven un lazo, con la ayuda de su criado, de un infame lacayo.

Magdalena era huérfana.

No tenía más pariente que un tío que habitaba en provincia y que nunca habia visto.

Este tío era el criado de confianza de una buena casa de Orleans.

El criado de M. Valbonne representó el papel de este tío.

Magdalena recibió una tarde una carta firmada por Juan Lorient, en la que se le daba una cita calle de Lila, en el hotel del marqués de C.

El fingido tío de la joven obrera decla en su carta, que habia venido acompañando á sus amos, los cuales venían á pasar una temporada en casa de su pariente el marqués.

Magdalena acudió á la calle de Lila sin desconfianza, no hizo alto en la maliciosa sonrisa del suizo (1)

(1) Portero que se halla en los palacios y en las iglesias, así llamado porque antiguamente esta plaza era generalmente desempeñada por belvéticos. Suefe vestir librea muy galoneada y en los días de gala está armado de una alabarda.

N. del T.